

Dra. Alicia Kirchner  
Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz

---

Las organizaciones firmantes nos dirigimos a Usted por la presente para solicitarle que veto la ley sancionada por la Legislatura el pasado 27 de noviembre, la cual declara la emergencia en materia de posesión y tenencia de tierras rurales, prohibiendo la creación de nuevas áreas protegidas por el plazo de un año, prorrogable hasta por doce meses más.

Esta prohibición, tristemente inédita a escala nacional y global, no sólo afecta al ambiente sino a la misma producción, a la que vez que evade y profundiza el problema de fondo. Según el Censo Nacional Agropecuario de 2018, Santa Cruz sufrió la degradación del 34% de sus hectáreas productivas en los últimos 16 años. En particular, la ganadería ovina -una de las principales actividades económicas de la provincia, junto a la extracción de hidrocarburos-, entró desde mediados del siglo XX en una fase decreciente (caída del número total de ovejas) como resultado del progresivo deterioro de la productividad de la estepa patagónica, es decir, de la desertificación. El sobrepastoreo genera la preocupante pérdida de cobertura y el aumento de la probabilidad de erosión eólica o hídrica del suelo.

El ordenamiento territorial es la herramienta de gestión que, precisamente, permite abordar de forma integral, y con la participación de todos los actores interesados, las intervenciones en el territorio, incluyendo una evaluación holística de aspectos sociales, económicos, productivos y ambientales. Este trabajo estratégico facilita, entre otras cuestiones, repensar el modo en que se desarrollan las diversas actividades productivas a fin de atender y revertir los innegables impactos que éstas tienen sobre el ambiente y las personas, y que ponen en riesgo al propio sector productivo.

Las áreas protegidas no deben ser vistas como obstáculo al desarrollo. Este es un falso dilema que se sustenta en el desconocimiento del rol clave que aquellas tienen para la economía. Las áreas protegidas aseguran bienes y proveen servicios ambientales como la captura de carbono, la polinización, el mantenimiento de la calidad y cantidad de agua, la protección del suelo, flora y fauna, entre otros, que favorecen al sector productivo y el bienestar humano. Es posible y necesario, en este sentido, el desarrollo de sistemas de producción sostenibles, en coexistencia con la implementación efectiva de áreas protegidas actuales y futuras, con una visión de paisaje diseñado en razón de procesos como el ordenamiento del territorio.

En Santa Cruz, las áreas protegidas no alcanzan el 8%<sup>1</sup> de su territorio (9.548 km<sup>2</sup> federales y 1.406 km<sup>2</sup> provinciales), lejos aún del 17% de protección de áreas terrestres indicado por el Plan Estratégico y las Metas para la Biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del cual Argentina es Estado Parte. Cabe destacar que buena parte de las áreas protegidas en la provincia, están categorizadas como reservas de múltiples usos, es decir, que no prohíben estrictamente la producción, sino que promueven prácticas sostenibles, en armonía con el cuidado de los recursos naturales.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable "Informe del Estado del Ambiente, 2018"  
<http://informe.ambiente.gob.ar/>

Por todo lo expuesto, reiteramos nuestro pedido de veto a la Ley de Emergencia en Materia de Posesión y Tenencia de Tierras Rurales recientemente sancionada. Asimismo, como organizaciones que abogamos y trabajamos desde hace varios años tanto con el sector público como el privado, en el entendimiento de que es necesario y posible articular y armonizar los intereses sociales, económicos, productivos y ambientales, pedimos al Poder Ejecutivo santacruceño tenga a bien habilitar a la mayor brevedad posible un proceso abierto de diálogo multisectorial para avanzar en un proceso de ordenamiento territorial para la provincia.

Sin más, saludamos a Usted atentamente,

